ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 1/2012 ITAIPU

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez días del mes de abril del año 2012, siendo las diez horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 015/12 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, Asesora Jurídica SMPR, la Arq. Teresita Silvero, Directora General de Gabinete, el Lic Juan Cancio Fleitas, Contador SMPR y en esta oportunidad la Sra. María Gloria Báez, Directora de Relaciones Internacionales a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Contrato Abierto para **"Adquisición de Pasajes Aéreos"** individualizado en el Expediente N° 309.970 del 23 de marzo del 2012.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 10 de abril del 2012, en presencia de las funcionarias de la U.O.C y representante del oferente mencionado en el acta, dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

1- Servitravel

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE RECARGO		
	SERVITRAVEL	INTEREXPRESS	PREMIER VIAJES
Pasaje vía aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la institución, con cobertura en cualquier parte del mundo.	4%	6%	6.5%

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el numeral 10 del Anexo I de la Carta de Invitación del presente llamado, concluyéndose que:

1. **Servitravel.:** Presenta de forma correcta todos los documentos formales y sustanciales.
2. **Interexpress:** Presenta de forma correcta todos los documentos formales y sustanciales.
3. **Premier Viajes:** Presenta de forma correcta todos los documentos formales y sustanciales.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo, que las ofertas están correctas.

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica más baja es la presentada por la firma **Servitravel.**

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar las ofertas económicas más baja, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de Pasajes Aéreos"** bajo de modalidad de Contratación Directa Contrato Abierto a la firma **SERVITRAVEL** por el **Monto Mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) y el Monto Máximo de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once y cuarenta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador SMPR

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica SMPR

Arq. Teresita Silvero, Directora
Dirección de Gabinete

Sra. María Gloria Báez, Directora
Dirección de Relaciones Internacionales